

ORDENANZA Nro. 1290

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Imponese con el nombre de Juan Bautista Cabral al pasaje sin nombre ubicado en el Barrio Santa Justina que nace sobre la calle Roque Saenz Peña al 300.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete dias del mes de Septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

Firmado: RAMON AGUSTIN BREST -Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.